



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión. 110014003004-2019-01015-00.

En atención a la solicitud visible a folios 197 y 198, el Despacho ordena:

1. Remitir por secretaría al abogado José Alonso Forero Betancourt -apoderado judicial del actor-, al correo electrónico anunciado con el escrito visible a folio 197, la copia de la contestación de la demanda efectuada por la heredera Nidia María Rojas Barrera, por intermedio de su apoderada judicial, la que obra a los folios 122 a 171. Secretaría obre de conformidad.
2. Verificar y contralar por secretaría la publicación del emplazamiento aquí ordenado y la certificación aportada por la parte actora.
3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 20 Hoy 11 de mayo de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c2def104c6e3ae217d145ee1037b1a1a3f8982a41dd2b78ff795161b264c220

Documento generado en 07/05/2021 05:51:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>